

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

La Concejala Delegada de RR.HH., por Decreto de 8 de noviembre de 2018, ha resuelto aprobar las siguientes bases específicas:

- Plaza: técnico/a medio en sistemas de telecomunicación.

1. *Características*

- Número de plazas: una.
- Clasificación administrativa: Funcionario/a de carrera.
- Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo A, subgrupo A2.
- Puesto de trabajo correspondiente: Técnico/a Medio en Sistemas de Telecomunicación.
- Condiciones de trabajo: El puesto de trabajo tiene asignada una jornada de trabajo flexible de lunes a domingo.

2. *Normas rectoras*

- a. R.D. Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b. Reglamento General de ingreso, RD 364/95.
- c. Bases Generales: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 94 (21 de abril de 2010) y su corrección publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 105 (4 de mayo de 2010). Modificación publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID N.º 290 de 5 de diciembre de 2014.
- d. Las presentes Bases Específicas.
- e. La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

3. *Requisitos específicos*

Además de los requisitos de carácter general señalados en las bases generales para el acceso a la presente convocatoria serán necesarios los siguientes requisitos específicos:

1. Estar en posesión del Título de Grado en Sistemas de Telecomunicación o equivalente.
2. Estar en posesión del permiso de conducir clase B.
3. Estar en posesión del Carnet Instalador Electricista Categoría: Especial.

4. *Procedimiento de Selección*

La selección se hará de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria. El procedimiento será por concurso-oposición, con arreglo a las siguientes especificaciones:

4.1. Fase de Oposición.

Constará de tres ejercicios, obligatorios y eliminatorios, que serán puntuados de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios para pasar a la siguiente fase de la convocatoria:

- Primer ejercicio. De carácter teórico, consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas tipo test, de respuestas alternativas, tanto de la parte general como específica del temario Anexo. La prueba será calificada de 0 a 10 puntos, a razón de 0,125 puntos por cada respuesta correcta. Se restarán 0,025 por cada respuesta errónea, y no serán puntuadas las respuestas en blanco.

- Será ponderado conforme al apartado 6.1.2 de las bases generales.
- Segundo ejercicio. Consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos en el tiempo que al efecto determine el tribunal. El contenido de la prueba estará directamente relacionado con el contenido del temario específico señalado en el anexo, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo. El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos. Será ponderado conforme al apartado 6.1.2 de las bases generales. El ejercicio práctico podrá requerir el uso de las aplicaciones que aparecen en la parte específica del temario.

Puntuación total de la fase de oposición: La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones ponderadas de cada uno de los ejercicios según el baremo establecido en las bases generales.

4.2. Fase de Concurso.

La valoración de la fase de concurso se regula por el baremo señalado en el apartado 6.2 de las bases generales.

4.2.1. Méritos específicos (máximo 2 puntos):

- Por acreditar haber cursado formación específica en la siguiente materia a razón de 0,1 puntos por hora de formación: “Desarrollo de Interfaces de Usuario y Sistemas SCADA” hasta un máximo de 0,5 puntos.
- Por tener cursos de formación relacionados con temas de Telecomunicaciones o eléctricos: 0,1 puntos por cada 10 horas de formación, hasta un máximo de 1,5 puntos.

4.2.2. Puntuación final:

La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de la fase de oposición ponderada y la fase de concurso.

TEMARIO

1. Parte común

(El temario contempla la exención en materia regulada en el artículo 77 del Reglamento de Ingreso Aprobado por RD 364/1995)

1. La Ley 39/2015 y Ley 40/2015: el Procedimiento Administrativo Común. Iniciación, Ordenación. Instrucción. Finalización del procedimiento. Recursos Administrativos.
2. Los contratos administrativos. Delimitación de los tipos contractuales. El expediente de contratación.
3. El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: derechos y deberes de los funcionarios públicos; el sistema de retribuciones e indemnizaciones; régimen de incompatibilidades.; régimen disciplinario.
4. La igualdad de género en la Administración pública, Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; marco normativo general. Excepciones al principio de igualdad. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Objetivo y principios rectores.
5. La Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. Objetivos y principios de la Ley.
6. La Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. Estructura.
7. La Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. Derecho de Occupación de dominio público.
8. Infraestructuras comunes y redes de comunicaciones electrónicas en los edificios según Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
9. Fundamentos de redes. Modelo OSI.
10. Fundamentos de redes. TCP/IP.
11. Protocolos WAN. PPP. HDLC, RDSI, FrameRelay.
12. Direccionamiento IP.
13. Protocolos de enrutamiento dinámico.
14. Redes virtuales conmutadas.
15. Multicast.

16. Fundamentos Spanning tree.
17. Configuración de conmutadores de red.
18. Configuración de enrutadores de red.
19. Sistema AS/3 de DORLET. Control de accesos/Alarmas.
20. Gestor DASS de seguridad integrada. Puesta en marcha.
21. Fundamentos de sistemas de accesos.
22. ETHERDORLET VOIP. DSP/VOIP.
23. Topologías y tecnologías de redes lan inalámbricas.
24. Fundamentos sistemas SCADA.
25. Fundamentos de red mallada inalámbrica.
26. CCTV Fundamentos.
27. Protocolos VOIP.
28. FUNCIONAMIENTO DE LA VOIP Y DE LA TELEFONÍA IP.
29. FUNCIONAMIENTO DEL PROTOCOLO SIP.
30. Fundamentos de Firewall.
31. Fundamentos VPN.
32. Seguridad en capa 2. Port-security y 802.1x.
33. Fundamentos y configuración de listas de acceso.
34. Fundamentos Ethernet.
35. Fundamentos de medios ópticos para la transmisión de datos.
36. Gestor DASS de seguridad integrada. Configuración.
37. Gestor DASS de seguridad integrada. Gestión.
38. Gestor DASS. Gestión de presencia.
39. Gestor DASS. Gestión de Alarmas y Sinóptico de Planos.
40. Sistemas de Comunicaciones Unificadas (SCU).
41. Supervisory Control And Data Acquisition (Supervisión, Control y Adquisición de Datos). Usos y aplicaciones de un SCADA.
42. Sistemas de Video vigilancia IP. Fundamentos y usos.
43. Sistemas de Gestión BVMS.
44. Sistemas de Grabación VRM.
45. Sistemas de Analítica de Video basados en protocolos IP.
46. Sistemas de Gestión y control de Alumbrado Público.
47. PLC de Banda Ancha aplicado a la gestión y control en el Alumbrado público.
48. Fibra Óptica. Tipos de Fibra óptica.
49. Tipos de Fibra Optica. Conectores.
50. Sistemas de Cableados estructurados. Partes y elementos que lo componen.
51. Redes Móviles de Seguridad y Emergencia (Tetra y Tetrapol). PPDR y BPPDR.
52. Sistemas LTE para Seguridad y Emergencias. Estrategias de despliegue.

En Rivas-Vaciamadrid, a 12 de noviembre de 2018.—La concejala-delegada de Recursos Humanos (PD, 1988/2017, de 19 de mayo), Carla de Nicolás Castro.

(03/37.365/18)

